

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 004 de fecha 03.01.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto Exento N° 0050 de fecha 06.01.2023, Aprueba el Programa denominado "**Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023**".
5. Memorandum N° 25 de fecha 19.01.2023, de la Encargada de la Oficina de Turismo solicitando licitar la Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2.023
6. Decreto Exento N°0358 de fecha 24.01.2023., Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N°0759 de fecha 14.02.2023., Modifica Bases Administrativas, Parámetros de Evaluación e Itinerario de la Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Fecha 21.02.2023
9. Decreto Exento N°0881 de fecha 21.02.2023, Declara Desierta la Propuesta Pública
10. Certificado Concejo N°536 de Sesión Extraordinaria 51° de fecha 24.02.2023., Acuerda Autorizar suscripción de Contrato.
11. Decreto Exento 922 de fecha 24.02.2023., Autoriza la contratación mediante modalidad de Trato Directo.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación Producción Técnica y Artística para la fiesta de la Vendimia donde se llevaran a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023, esto con el fin de llevar un buen funcionamiento.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.006

DECRETO

EXENTO N° 0945

1. **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 27.02.2023 para la ejecución del Proyecto denominado "**PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTISTICA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2023**", por Monto Total de **\$151.130.000** (Ciento cincuenta y un millones, ciento treinta mil pesos) IVA Incluido, al Señor **ENZO FABIAN MÁRQUEZ CABELLO, 14.500.264-8**, domiciliado en Calle 21/2 Norte #711, Ciudad de Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE